l±◊M◊DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN
Fecha/s de visita:
SITUACIÓN DE LA VIVIENDA Y REFERENCIA SEGÚN CATASTRO
Nº DE VIVIENDAS INSPECCIONADAS [7]:
Impedimentos a la hora de realizar la visita[7]:
Medios empleados durante la inspección [7]:
Pruebas o catas realizadas[7]:
Medidas inmediatas de seguridad adoptadas durante la visita:
Observaciones:

[7]La inspección a realizar es de carácter visual y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

l±.2 HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS
Fecha de última inspección:
Técnico:
Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:
Observaciones:

L±◊o.±![hw!/Lj b 59[9{¢!5h 59[/¦a t[LaL9b¢h 59 [!{ /hb5L/Lhb9{
59 SEGURIDAD, I!.L¢!.L[L5!5 9 ILDL9b9 59 /!5! ±L±L9b5!

±L±L9b5!{

a). Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan por si mismas o en combinación con otras la valoración global del estado de la seguridad , habitabilidad e higiene de la vivienda como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Identificación clara de cada vivienda y localización de la deficiencia, sí procede
2. Breve descripción de la deficiencia
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

b).Declarar la normativa aplicada para comprobar el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene, teniendo en cuenta el año de construcción y/o reforma de la vivienda.(Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo u Orden de 29 de febrero de 1944).

c).Especificar el número de dormitorios, tanto individuales como dobles existentes en la vivienda.

d). Condiciones de accesibilidad a zonas comunes que cumple el edifico.

e). Ajustes razonables propuestos de accesibilidad en zonas comunes.(Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).(DA DB-SUA / 2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes).

1.-Presupuesto de ejecución de los ajustes necesarios de accesibilidad incluyendo subvenciones y financiación.(En el supuesto de que la comunidad de propietarios solicite financiación para la realización de las obras y actuaciones de accesibilidad el periodo temporal de repercusión será de tantos años como las opciones de financiación disponible permitan).

2.-El importe repercutido anualmente por los ajustes, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, excede de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes. SI ☐ NO ☐

Valoración del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene de la vivienda _____:

☐ **Favorable** ☐ **Desfavorable**

En caso de valorar como desfavorable, se establecerá, sí procede:

Plazo de inicio de las obras:	Plazo de finalización de las obras:

Esta valoración del estado de la habitabilidad de cada vivienda es suscrita por el técnico competente firmante , en base a una inspección de carácter visual, y respecto de aquellos elementos a los que ha tenido acceso.

En _____ a _____de_____

Firmado : El técnico competente.